

**ACTA de AJUSTE:** En la ciudad de Montevideo, el día 21 de febrero de 2022, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N.º 3 "Industria Pesquera". Subgrupo 03 "Carga y descarga de Pescado", "Capítulo 3.2 Pescado Congelado", integrado por los Delegados del Poder Ejecutivo: los Lic. Danilo Correa y Bolívar Moreira y la Tec. RRLL Camila Revello; Delegada del Sector empresarial: Dr. Luis Compañ, y Delegados de los Trabajadores: Sres. Roberto Cardozo y Richard Martinez.

**Hacen constar que:**

**PRIMERO:** Se procede a fijar el ajuste al 1º de enero de 2022 en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º literal II) del Acuerdo De Consejo de Salarios de fecha 6.12.21.-----

Todo trabajador percibirá sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2021, un ajuste del 3,5% (tres con 5 %).-----

Todos los valores de carga y descarga de pescado congelado detallados en la cláusula sexta del Acuerdo de Consejo de Salarios del sector tendrán a partir del 1º de enero de 2022, un aumento sobre los valores vigentes al 31 de diciembre de 2021.

Los valores de carga y descarga de pescado congelado y los precios de las tareas serán los siguientes a partir del 1º de enero de 2022 serán los siguientes:

- a. Retribución por tonelada de carga y descarga de pescado congelado sin clasificación alguna y con trabajo en frío (mero traslado de bultos):\* \$ 406 nominal.\*
- b. Retribución por tonelada de carga y descarga de pescado congelado clasificado, cristalizado y con trabajo en frío: \*\$ 450 nominal.\*
- c. Retribución por tonelada de carga y descarga de TÚNIDOS CONGELADOS SIN CLASIFICAR: \*\$ 524 nominal.\*
- d. Retribución por tonelada de carga y descarga de TÚNIDOS CONGELADOS CLASIFICADOS:\* \$ 572 nominal\*
- e. Trabajos por hora: \*\$ 169 nominal\*. Se abonan por hora los siguientes servicios: flejado, glaceado, limpiezas dentro y fuera de cámara, carga y descarga de envases, los cuales son servicios realizados fuera de cámaras que no incluyen movimiento de tonelaje.
- f. Hora de Espera: \*\$ 119 nominal.\*
- g. Hora de Etiquetado: \*\$ 143 nominal.\*
- h. Harina de Pescado a granel - Enganche de Bolsones en bodega y desenganche en tierra: \*\$ 131 nominal\* la tonelada.
- i. Harina de Pescado - Bolsones a desarmar: \*\$ 220 nominal\* la tonelada.

Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



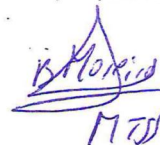
Camila Revello



Roberto Cardozo



Richard Martinez



Bolívar Moreira



Dr. Luis Compañ  
ABOGADO  
M.A.